

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE JULIO DE
2.004.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José Carbonell Santarén

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suarez
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Juan José López Casero
Don José Nicolás González Mendonza
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don José López González
Don Justo Delgado Cobo

Santiponce a veintinueve de julio de dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2004, que fue aprobada por unanimidad y con las siguientes alegaciones; Por Don Juan José López que no se recogen en toda su extensión las palabras del Sr. Alcalde en cuanto a la dedicación exclusiva en su trabajo y por tanto que no cobrará del Ayuntamiento. Por Don Rafael González se expresa que para poder desvincularse de su empresa tiene que estar seis meses trabajando a jornada completa y que es lo que se recoge en el acta.

Se pasa a votación la alegación y se admite con cinco votos a favor de los Grupo PSOE y PSA y la abstención del Grupo IU-CA.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO IU-CA SOBRE LA DEUDA HISTÓRICA Y SU FINANCIACIÓN.

Por Don José Manuel Marín se da lectura a la siguiente Moción:

La Comunidad Autónoma de Andalucía recibió, durante el período 1997-2001, un trato discriminatorio en cuanto a la financiación, fundamentalmente debido a que:

- No reconocieron el censo real de Andalucía, evitando pagar el costo de los servicios para 400.000 andaluces.

- Retuvieron un 2% de la Participación en los Ingresos del Estado de forma ilegal, tal como ha reconocido la Audiencia Nacional.

-Recortaron inversiones y fondos de nivelación que nos correspondían, fundamentalmente el Fondo de Compensación Interterritorial.

- Sólo por estos conceptos el Estado debía a la Comunidad Autónoma de Andalucía una cifra superior a los 16.000 millones de Euros.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce a nuestra Comunidad un DERECHO

ECONÓMICO esencial: la llamada deuda histórica. El texto estatutario afirma literalmente:

Disposición Adicional Segunda.-

"Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo."

Se trata, por tanto, de un derecho económico andaluz tan estatutario y constitucional como el cupo vasco o los derechos forales navarros.

Tras muchos años de reclamar la deuda histórica y el reconocimiento de las deudas que el Estado mantiene con Andalucía, el Gobierno andaluz ha "pasado página" de esta reivindicación y ha retirado los recursos jurídicos sobre las deudas, anunciando que la deuda histórica ha sido en gran parte pagada con las inversiones y se desvela, además, que no ha presentado jamás recurso constitucional para el reconocimiento de la deuda histórica de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante dicha situación, este Grupo Municipal hace la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Ayuntamiento de Santiponce se dirige al Gobierno Andaluz para que:

1.- Reclame el conjunto de los derechos económicos que le corresponden a Andalucía y que fueron valorados por el Parlamento de Andalucía en 16.000 millones de Euros.

2.- Demande la actualidad y vigencia de la llamada Deuda Histórica (Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía) e interponga los recursos jurídicos y de inconstitucionalidad necesarios para su reconocimiento anual y su pago efectivo.

3.- Considerar los 2.500 millones de Euros acordados en la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, tan sólo como un pago a cuenta del total de la deuda.

4.- Destinar la mencionada cantidad a inversiones reales, negociando con la **FAMP** que, al

menos un 30% de la misma, se destine a los Ayuntamientos andaluces.

5.- Remitir copia de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz.

Por Don Jesús Viola se expone que le parece bien la propuesta presentada, pero que al mismo tiempo considera que estas propuesta se traen a los plenos extraordinarios y no se enteran los vecinos porque no viene los medios de comunicación.

Por Don José Nicolás González se manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la Moción, que por el Presidente de la Junta se adquirió el compromiso antes de las elecciones de que se iba a pagar dicha deuda, una vez celebradas se ha concedido. Que antes de las elecciones no hubo ni un aliento de apoyo de este Ayuntamiento sobre dicho tema.

Por Don José Carbonell se expone que en cuanto a lo expuesto por el Sr. Viola, que estamos en un pleno mas, y que se trae ahora porque se considera que es el momento oportuno, porque se ha firmado el acuerdo entre el Gobierno y la Junta, y que no es una campaña de Izquierda Unida. Que siempre se ha defendido la reivindicación de la deuda histórica en el Parlamento Andaluz, por Izquierda Unida y que se hizo una campaña a nivel provincial con las reivindicación de la deuda histórica y financiación de los Ayuntamientos. Y que ha sido el único partido político que lo ha solicitado.

Por Don Jesús Viola se expresa que los medios de comunicación no solo vengán a los Plenos Ordinarios, donde solo se van tratar propuestas de Izquierda Unida que no tienen trascendencia municipal.

Por Don Rafael Gonzalez se expone que parece que por lo que se ha dicho que su grupo esté manipulando a los medios de comunicación. Que los medios son libres y pueden venir cuando quieran tanto a los Plenos Ordinarios como Extraordinarios donde también se tratan asuntos de competencia municipal.

Por Don José Nicolás se expone que la invitación puede salir de cualquier grupo municipal sin que estime se le vallan a poner pegas.

Por Don José Carbonell, se manifiestan que los medios de comunicación están invitados siempre para que asistan a cualquier Pleno y que así se haga constar. Y que las Mociones se traen de todos los Grupos políticos y en todos los plenos. Y que este asunto es precisamente de trascendencia Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba la Moción, en la forma en que viene redactada, por mayoría de siete votos a favor de los Grupos IU-CA y PSA y cuatro en contra del Grupo PSOE.

III.- APROBACION SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-CA, SOBRE EL DESPIDO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DAMAS, SOLICITANDO LA INMEDIATA READMISIÓN Y RESPETO AL CONVENIO COLECTIVO.

Por Don José Manuel Marín se da lectura a la siguiente Moción:

La empresa de transporte DAMAS S.A. ha llevado a cabo recientemente el despido de siete trabajadores. Estos trabajadores, algunos con una antigüedad en la empresa que supera los 30 años de servicio y el resto, entre los cinco y los 15 años, componían en su totalidad el Comité de Huelga que convocó un paro legal en la empresa el pasado 23 de mayo.

Dicho paro fue motivado por el incumplimiento reiterado del Convenio Colectivo, el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el incumplimiento del R.D. 156/95 en relación con la jornada laboral y los tiempos de descanso, así como la política antisindical de dicha empresa manifestada en la apertura de expedientes sancionadores a los trabajadores que secundaron el paro convocado en el Centro de Sevilla los días 8, 9, 10 y 11 de abril.

Los trabajadores de DAMAS S.A. en dos convocatorias de huelga, votadas en asamblea y seguidas unánimemente por toda la plantilla, no persiguen ningún incremento salarial, ni mejora alguna de lo pactado en el convenio colectivo, sino el respeto de la empresa a lo previamente acordado.

En particular llama la atención las precarias condiciones, laborales que sufren los conductores de la empresa DAMAS S.A. que según denuncia la parte social realizan jornadas laborales diarias de

más de 14 horas de duración, lo que aparte de incumplir la legislación vigente incide muy negativamente en la seguridad de los viajeros.

La empresa DAMAS S.A., inmersa en una ampliación de su cuota de mercado y en una ampliación significativa de su red, en vez de contratar más conductores para afrontar esta expansión, asume con la actual plantilla los nuevos servicios incumpliendo reiteradamente el Convenio Colectivo al suprimir y anular los descansos semanales, tomando la decisión unilateral de abonar los mismos al trabajador, lo que repercute negativamente en las condiciones físicas y síquicas de los trabajadores.

La anulación de los descansos genera una carga mental y física inadmisibles en trabajos de las características del que desarrolla la empresa DAMAS, S.A., cuya razón de ser es el transporte de viajeros en condiciones de seguridad y dignidad.

La empresa de transporte DAMAS S.A. es concesionaria de las líneas de transporte de viajeros entre Sevilla y Huelva por lo que contrae una importante responsabilidad pública. Al mismo tiempo los organismos e instituciones públicas debemos velar por el cumplimiento de las normativas legales, más si cabe cuando se trata de empresas privadas que son concesionarias de un servicio público.

Resulta inadmisibles en una sociedad moderna que ha evolucionado positivamente en los derechos que afectan a los trabajadores y ciudadanos la conculcación constante y reiterada de los mismos. Se trata de un episodio más de represión sindical en nuestra provincia con el agravante de poner en riesgo la seguridad de miles de ciudadanos que cada día utilizan este servicio.

En consecuencia, Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

1º. - Solicitar a la dirección de la empresa DAMAS, S.A. la inmediata readmisión de los trabajadores despedidos, así como el respeto escrupuloso del Convenio Colectivo vigente, las normas de prevención de riesgos laborales y la normativa vigente en relación con la jornada laboral y los tiempos de descanso.

2º. - Solicitar a los Organismos competentes en materia de transporte (Junta de Andalucía y Consorcio de Transporte) la revisión de la concesión en tanto en cuanto la empresa DAMAS, S.A. no se comprometa a respetar la normativa y readmitir a los trabajadores sancionados.

3º. - Dar traslado del presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia afectados por el servicio, a la empresa DAMAS, S.A. y a los organismos competentes en materia de transporte.

Por Don José Nicolas González se manifiesta que están de acuerdo con la Moción porque es la reivindicación de los trabajadores, que según la prensa se iban a reincorporar al trabajo.

Por Don Rafael Gonzalez se expone que los trabajadores se iban a reincorporar al trabajo cuando se readmitan a los despedidos.

Por Don José Carbonell se manifiesta que el conflicto sigue vivo, porque hay convocadas manifestaciones ante la Consejería de transportes y en la estación de Autobuses.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la Moción en la forma en que viene redactada.

IV.- APROBACION SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-CA, SOBRE CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES EN EL CAMPO ANDALUZ.

Por Don José Manuel Marín se da lectura a la siguiente Moción:

La legislación vigente establece que todos los trabajadores tienen derecho a elegir sus representantes sindicales y a ser elegidos como tales. Esto es un derecho fundamental recogido en la propia Constitución Española.

Sin embargo, el artículo 69 del Estatuto de los Trabajadores exige una antigüedad de seis meses en la misma empresa en el transcurso de un año, para poder ser elegido. Esta norma general no toma en cuenta la realidad del trabajo en el campo andaluz.

Teniendo en cuenta que el 98% de los trabajadores agrícolas no están vinculados con carácter estable a ninguna empresa, ese derecho democrático no se puede cumplir en la práctica, vulnerándose de esta forma lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante dicha situación, este Grupo Municipal hace la siguiente propuesta de

ACUERDO El Ayuntamiento de Santiponce insta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a:

1.- Que se convoquen elecciones sindicales democráticas y limpias en el campo andaluz, donde se garantice la posible participación de todos los trabajadores eventuales agrarios.

2.- Que, mientras no se convoquen elecciones democráticas, el SOC-MR sea incluido en todas las negociaciones y firmas de convenios colectivos del campo.

3.- Que le sea reconocida al SOC-MR su representatividad ante todas las instituciones públicas (Junta, Diputaciones, Ayuntamiento, etc...) y no exista discriminación en ningún caso, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Consultivo de Andalucía en su dictamen establecido al efecto.

4.- Remitir copia de este acuerdo al SOC-MR sito en Avenida Blas Infante nº 4-8ª planta, C.P. 41011 de Sevilla, así como a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Por Doña Juana Rodriguez se pregunta sobre la cuestión de fondo de la Moción contestándole Don José Carbonell que se pretende que se cambie la normativa actual para que tenga representatividad el Sindicato Obrero del Campo. Por Doña Juana Rodriguez se expresa que todos los trabajadores eventuales de cualquier sector deben participar, que se debe solicitar la modificación de la normativa, y que no debe destacar un Sindicato concreto, que el acuerdo sea con todos los sindicatos para que todos puedan participar. Que no son adecuados los términos que se emplean, que opinión tienen los Sindicatos mayoritarios. Los cuatro puntos que se queden en uno: Modificar la normativa de acuerdo con los sindicatos y que todos los trabajadores eventuales puedan tener su representatividad.

Por Don José Carbonell se expresa, que otros sectores no tienen este problema del campo Andaluz de empleo eventual.

Por Doña Juana Juana Rodriguez se pregunta si los demás Sindicatos con representación están de acuerdo con la Propuesta presentada.

Tras un receso propuesto por la Presidencia por Don Rafael Gonzalez se expone que atendiendo a las alegaciones producidas, se propone dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

V.- APROBACION SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-CA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA INCINERADORA DE NEUMÁTICOS Y CABLES ELÉCTRICOS EN AZNALCOLLAR.

Por Don José Manuel Marín se da lectura a la siguiente Moción:

Este grupo ha tenido conocimiento de la inminente instalación (cuenta con autorizaciones administrativas) de una Planta de Tratamiento de Neumáticos y Cables Eléctricos, promovidos por la empresa R.M.D., en el término municipal de Aznalcollar.

El proyecto de valorización por térmólisis presentado, no es otro que el de una Planta Incineradora, que sin duda, en nada beneficiaría a una comarca ya de por sí castigada ambiental y económicamente tras el cierre de las minas de Aznalcollar por una rotura de la balsa y sus catastróficas consecuencias.

En el proceso se generan emisiones contaminantes, tóxicas y nocivas para la salud y el medio ambiente (metales pesados, dioxinas, furanos), así como sales en estado sólido y cenizas, estos residuos son generados en la fase de la valorización energética y se trasladaran al vertederos de Nerva, por estar catalogados por la Unión Europea, como residuos tóxicos y peligrosos (CER 19.01.07) además de efluentes líquidos mucho más tóxicos que el producto inicial, todo consta en la Declaración de Impacto Ambiental.

La Agencia Europea de Medio Ambiente, ante los problemas que generan estos tipos de sustancias, para algunas de las cuáles aún no han podido demostrarse un umbral mínimo por debajo del cual no se produzcan efectos adversos para la salud, aconseja aplicar el Principio de Precaución, lo que lleva en todos los lugares al RECHAZO rotundo DE LA INCINERACIÓN DE NEUMÁTICOS.

Es por ello y ante esta situación, que solicitamos al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. - Solicitar a la Conserjería de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Aznalcollar, la retirada inmediata del proyecto de instalación de una incineradora de neumáticos en ese municipio.

2º. - Solicitar que no se otorgue ningún tipo de ayuda pública a la incineradora de neumáticos.

3º. - Instar a la Junta de Andalucía para que elabore y ponga en marcha un Plan para la reducción del volumen de neumáticos fuera de uso y tanto en su normativa como en sus planes de residuos, la incineración deje de ser contemplada como una opción para el tratamiento de los residuos.

4º. - Solicitar que tanto en el conjunto de Andalucía como en el caso particular de Aznalcollar, las decisiones sobre residuos y sobre el medio ambiente en general, se tomen de forma transparente y participada, teniendo en cuenta las opiniones e intereses de todos los sectores sociales y del conjunto de los ciudadanos y no solo de los grupos empresariales que producen los residuos o se lucran con su manipulación y gestión.

5º. - En este sentido, y en caso concreto de Aznalcollar, exigimos que se siga informando a la población de las repercusiones y las consecuencias que producirá la instalación de esta empresa sobre el futuro de Aznalcollar, sobre la salud y el medio ambiente y que posteriormente se realice una consulta popular (referéndum) otorgándole al pueblo el derecho de decidir el modelo de futuro que desea.

6º. - Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Aznalcollar.

Por Don Jesús Viola se expresa que cuando se monta una planta incineradora se debe contar con los permisos Delegación de medio ambiente de la Junta de Andalucía. Que debe ser la población de Aznalcollar la que se movilice. Que esto tiene sus ventajas e inconvenientes, como ventaja que cuando existe de forma incontrolada unas incineraciones ahora se van a realizar de forma controlada e inconvenientes que deben estar controladas por la Junta de Andalucía y que debe ser el pueblo de Aznalcollar quien decida que se instale o no la planta, con los beneficios y perjuicios que esto conlleva.

Por Doña Juana Rodríguez se expresa que su Grupo se va a abstener en este asunto, porque no se sabe en que parte del proceso administrativo se encuentra y no conocen los informe medio ambientales. Que se pide que no se haga en un pueblo vecino y que se realice una consulta popular cuando aquí no se ha hecho en un caso que puede ser similar de la antenas móviles.

Por Don José Carbonell se expone que el Grupo de IU- CA ha sido el único que propuso la creación de una ordenanza municipal para la regulación de las antenas, cuando ni el Gobierno Central ni el Andaluz habían legislado sobre el tema.

Que se ha tenido conocimiento de los efectos nocivos medio ambientales de la planta y por ello su Grupo está en contra de la instalación en Aznalcollar como si fuera en Santiponce.

Por Don José Nicolás González se pregunta si se tienen los estudios medios ambientales sobre la planta y si la aprueba la Consejería de Medio Ambiente, diciendo que no son peligrosas las emisiones de gases que se puedan producir.

Por Don Jesús Viola se plantea el problema de la antenas móviles instaladas en el termino de Valencina.

Por Doña Juana Rodríguez se pide que conste en acta que lo expresado por Don Jesús Viola y Don José Carbonell de que el problema de la antenas móviles es un arma arrojadiza.

Sometido el asunto a votación se aprueba por seis votos a favor del Grupo de IU-CA y la abstención de los Grupos PSOE y PSA.

VI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por Secretaria se da lectura a los Decretos de la Alcaldía que no son de mero trámite, desde la última sesión en que se dió cuenta, quedando el Pleno enterado.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Grupo Municipal PSOE se formulan las siguientes preguntas:

- 1) H
Hace un año (31-07-03) se nos dijo en el pleno que se estaba actualizando el inventario de Bienes del Ayuntamiento. ¿Está hecho?. Si está hecho solicitamos una copia.
- 2) E
En cuanto a los solares sin construir, se nos dijo que se iba a llevar a cabo la ordenanza y que todos tendrían que limpiarse y vallarse. ¿Se está haciendo?.
- 3) ¿
Que problemas existen en la piscina municipal con el agua?. ¿Hasta cuando va a estar abierta este año?. ¿Cuántos monitores hay?.
- 4) S
Se está llevando a cabo la edición del reglamento de participación ciudadana. ¿En que estado se encuentra?. ¿Quien está participando en la edición?.
- 5) A
Una de las preguntas que el grupo PSOE hizo sobre la farolas que se rompían, se nos contestó, que esto ocurría porque eran de mala calidad las colocadas por el anterior Gobierno. Mas tarde, este Equipo de Gobierno ha colocado en algunas calles, farolas de nuevo diseño y está dejando que, en alguna de las urbanizaciones de nueva construcción, se estén colocando farolas de peor calidad que las primeras. Preguntamos: ¿Existen unas normas urbanísticas en cuanto a alumbrado público y mobiliario urbano?. ¿Creen Vds. que sería bueno escoger un diseño apropiado para nuestro pueblo, acorde con su historia, en cuanto a farolas, bancos, papeleras, etc. y no ver en cada urbanización un tipo distinto, exigiendo, además, que esto se cumpla en cada proyecto?.
- 6) H
Hace unos meses se nos pidió desde el Equipo de Gobierno, (a todas las Entidades y Asociaciones), la participación en proponer nombres para el futuro Pabellón Cubierto. ¿Cuántas

Asociaciones y Entidades han participado?.
¿Que nombres se han propuestos?.

7) E

En el mes de octubre pasado se nos pidió que designáramos nuestro representante para la Comisión de las viviendas de alquiler. Con escrito registrado con fecha 24-10-2003 propusimos nuestro representante. ¿Porqué no ha sido convocado, ni una sola vez, a las reuniones de dicha Comisión?.

8) U

En año mas el "Parque de la Almendra" se vuelve a secar, con estos calores es normal. Pero, con la inversión que en su día se hizo, esto no debería ocurrir. ¿Se ha hecho algún estudio económico sobre lo que costaría poner en funcionamiento la instalación realizada?. ¿Se ha pensado en hacer otro pozo, donde hay agua y ver si es mas rentable que terminar la acometida (hasta el Polideportivo) que en su día se nos dijo?.

9) E

El hermanamiento con la ciudad italiana de Arzinazo Romano se realizó. ¿Que personas formaron la expedición?. ¿Que coste ha supuesto dicho viaje?. ¿Hubo bastante con los 2.394 Euros de la subvención?.

10) P

¿Porqué los puntos a tratar en los plenos con cierta importancia, como son los de urbanismo, se llevan a planos extraordinarios, convocados en horas y días inusuales. ¿Existen algún motivo?. O ¿Será porque, últimamente, los temas de urbanismo a los que tanta urgencia quereis dar, a las vez interesa que de los debates se enteren los menos vecinos posibles?.

11) ¿

Cuántas Comisiones (algunas repetidas) se han convocados en las últimas semanas?. ¿Que días?. ¿A que hora? Comunicándolo con el menor tiempo posible. ¿Que concejales de I.U. has asistido a las mismas?.

Por Doña Juana Rodriguez se propone que se traiga a los plenos la normativa precisa para su consulta.

Por Don Rafael Gonzalez se expone que coincidiendo la fecha del próximo Pleno con día de la Feria local, se debía trasladar a la semana anterior, proponiéndose la correspondiente consulta a los distintos portavoces.

Por Don José Manuel Marín se contesta a las preguntas formuladas en anterior Pleno y que no estaban contestadas.

A las preguntas del Grupo PSA sobre:

- 1) sobre la recepción del Boulevard de Santiponce, que aun no está totalmente recepcionada y que falta la señalización.
- 2) con respecto a la calle María Galiana, la carretera de Valencina es de la Diputación y ya se le ha planteado el poder abrirla y estamos pendiente de contestación.
- 3) Sobre la baremación de las plazas de la guardería y su aumento en dos plazas mas, que ho ha tenido que hacerse nada porque han quedado plazas libres y se ha solucionado el problema.
- 4) En cuanto a los baremos de las viviendas de alquiler, se aprobaron en su fecha y son los que han venido utilizándose y aplicándose.
- 5) Sobre la apertura del Museo que no es verdad que no se invitara al pueblo, porque se colocaron mas de cien carteles anunciándose su apertura y todos estaban invitados y solo se mandaron invitaciones a las Asociaciones y colectivos; que la Consejería también estaba invitada y si no vinieron no excusaron su ausencia.
- 6) Sobre la compra de la casa para un nuevo Ayuntamiento, se ha llevado una negociación con la familia, hasta firmar un contrato de compraventa.
- 7) Sobre la venta de dos solares municipales que se ha hecho a través de una subasta, con su correspondiente publicación

S

C

habiéndose adjudicado a dos licitadores a la Empresa Quat Investmen y a Don Juan Artillo Castillo.

- 8) Sobre la obra de ampliación del Ayuntamiento que no está aún finalizada.
- 9) Sobre el encargo del proyecto del nuevo Ayuntamiento, se han pedido varias ofertas y se escogerá la mejor.
- 10) Sobre la venta de viviendas en la calle Rocio Vega, que no es una cuestión municipal sino de la promotora.
- 11) En cuanto a la entrega de planos, que solo se pueden hacer de la forma en que salen en el ordenador y que es muy pequeña.
- 12) Sobre las asistencias a la Comisión de la Vivienda que se entregaran las correspondiente actas.

En cuanto a las preguntas formuladas por el Grupo PSOE:

1. Las contrataciones de la piscina se han hecho reglamentariamente y han funcionado perfectamente estando abierta hasta finales de agosto.
2. Sobre el reglamento de Participación ciudadana se explica que se está elaborando el borrador y que se traerá para conocimiento de todos.
3. Sobre la citaciones de la Comisión de la vivienda se expone que no se han citado porque en las mismas sesiones se fijaba la fecha de la próxima sesión.
4. Sobre la utilización de los pozos municipales se explica su utilización siendo muy problemático el de la carretera.
5. Sobre la convocatoria de Comisiones se contesta que se convocan en días y horas hábiles, que puede ser que no convengan a todos, pero que no son inadecuados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente que firman los

Sres. asistentes conmigo el Secretario, que
certifico.